Detalle Tesis

Materia: LEY ADUANERA

Clave: **VIII-J-1aS-60**
Rubro: **VALORACIÓN DE MERCANCÍAS EN ADUANA. LA AUTORIDAD SE ENCUENTRA CONSTREÑIDA A EXPRESAR LOS FUNDAMENTOS Y MOTIVOS POR LOS CUALES CONSIDERÓ PERTINENTE IMPLEMENTAR ALGÚN MÉTODO DE VALORACIÓN DE MERCANCÍAS.-**

De una interpretación armónica de los artículos 64, 71, 73 y 78, de la Ley Aduanera, se advierte que cuando el valor en aduana de las mercancías no pueda determinarse conforme al valor de transacción de las mismas, la autoridad aduanera deberá determinar dicho valor conforme a los métodos consistentes en: I) valor de transacción de mercancías idénticas, II) valor de transacción de mercancías similares, III) valor de precio unitario de venta, y IV) valor reconstruido de las mercancías importadas; métodos que aplicará en orden sucesivo y por exclusión; y, si una vez aplicado dicho procedimiento, la autoridad aduanera concluye que no pudo determinar el valor de las mercancías, esta procederá a aplicar nuevamente los métodos referidos en orden sucesivo y por exclusión con mayor flexibilidad, o bien, conforme a los criterios razonados y compatibles con los principios y disposiciones legales sobre la base de datos; ahora bien, si una vez seguido el procedimiento anterior, la autoridad demandada omite señalar el método que aplicó, para efecto de determinar el valor de las mercancías en aduanas, esta incurriría en una ilegalidad; en virtud, de que dejaría al particular en un estado de incertidumbre jurídica, ya que este desconocería los fundamentos y motivos por los que la autoridad aduanera implementó un método de valoración de mercancías determinado, y no algún otro; violentando de esta forma, principios básicos como lo son el de legalidad y seguridad jurídica.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S1-26/2018)

PRECEDENTES:

VII-P-1aS-1409
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 14/26036-01-02-01-04-OT/1752/15-S1-02-03.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa,

en sesión de 8 de diciembre de 2015, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretaria: Lic. Brenda Virginia Alarcón Antonio.
(Tesis aprobada en sesión de 18 de agosto de 2016)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año I. No. 2. Septiembre 2016. p. 368

VIII-P-1aS-46
Cumplimiento de Ejecutoria relativo al Juicio Contencioso Administrativo Núm. 389/15-01-02-3/1638/16-S1-05-04.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 18 de octubre de 2016, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Julián Alfonso Olivas Ugalde.- Secretaria: Lic. Teresa Isabel Téllez Martínez.
(Tesis aprobada en sesión de 18 de octubre de 2016)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año I. No. 4. Noviembre 2016. p. 360

VIII-P-1aS-47
Cumplimiento de Ejecutoria relativo al Juicio Contencioso Administrativo Núm. 14/26036-01-02-01-04-OT/1752/15- S1-02-03.- Resuelto por la Primera Sección de Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 18 de octubre de 2016, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretaria: Lic. Brenda Virginia Alarcón Antonio.
(Tesis aprobada en sesión de 18 de octubre de 2016)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año I. No. 4. Noviembre 2016. p. 360

VIII-P-1aS-256
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 2475/15-04-01-8-OT/578/16-S1-03-03.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 9 de noviembre de 2017, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Estrada Sámano.- Secretaria: Lic. Alma Rosa Navarro Godínez.
(Tesis aprobada en sesión de 9 de noviembre de 2017)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año II. No. 17. Diciembre 2017. p. 283

VIII-P-1aS-434
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 256/17-EC2-01-7/1150/18-S1-05-04.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 6 de septiembre de 2018, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Julián Alfonso Olivas Ugalde.- Secretario: Lic. Roberto Carlos Ayala Martínez.
(Tesis aprobada en sesión de 6 de septiembre de 2018)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año III. No. 27. Octubre 2018. p. 378

Así lo acordó la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la sesión privada celebrada el día 4 de diciembre de dos mil dieciocho.- Firman, el Magistrado JULIÁN ALFONSO OLIVAS UGALDE, Presidente de la Primera Sección, ante la Licenciada Teresa Isabel Téllez Martínez, Secretaria Adjunta de Acuerdos de la Primera Sección,

quien da fe.

R.T.F.J.A. Octava Época. Año IV. No. 30. Enero 2019. p. 72